

SANTA CRUZ, 06 de Abril 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 62 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el "**ADQUISICION DE MOBILIARIO, OFICINA INFRAESTRUCTURA DAEM.**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 255 del 07.03.2022.
4. Decreto Exento N°777 de fecha 14.03.2022, que llama a propuesta pública.
5. Resolución de acta de deserción.
6. Decreto Exento N°1079 del 06.04.2022, que declara desierto primer llamado.
7. Bases Administrativas.
8. Términos de Referencia.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar "Adquisición de Mobiliario, Oficina Infraestructura Daem".
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.29.04.001.001.001, Presupuesto Educación.

DECRETO EXENTO N°1089.-

1. **SEGUNDO LLAMADO**, Propuesta pública denominada "**ADQUISICION DE MOBILIARIO, OFICINA INFRAESTRUCTURA DAEM**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Encargado de Proyectos Infraestructura** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la adquisición es el Encargado de Proyectos Infraestructura de los Establecimientos educacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/